



R - .0643

Montevideo, 31 DIC 2019

VISTO: la necesidad de adquirir rollos de etiquetas para impresoras.

RESULTANDO: que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa N° 53/2019 publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 26 de diciembre de 2019.

II) que al llamado de referencia se presentó únicamente la empresa NALFER S.A.

CONSIDERANDO: I) que para la adjudicación de la mencionada compra se tuvo en cuenta la adecuación y calidad del producto ofertado

II) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 191 "Otros bienes de consumo, útiles de oficina", de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", Proyecto 000, de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

ATENTO: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°.- Adjudicar la presente compra directa a la siguiente empresa, en el único ítem que se detalla y por el monto que se indica:

NALFER S.A. RUT: 216549380018

Ítem N° 1 25 unidades de rollos de etiquetas autoadhesivas 100mm x 300mm r 1500opp.

**MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN IMPUESTOS INCLUIDOS \$
21.319,50 (pesos veinte y un mil trescientos diecinueve con 50/100)**

3°.-La erogación resultante será atendida con cargo Objeto del Gasto 191 "Otros bienes de consumo, útiles de oficina", de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", Proyecto 000, de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

5°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas.

LHte

Ec. Laura Nalbarte
Directora Técnica